



## **LA SÍNDICA VE FALTA DE EFICIENCIA MUNICIPAL PARA EVITAR LAS REITERADAS SANCIONES A UN VEHÍCULO QUE NUNCA HA CIRCULADO POR BARCELONA**

**El Ayuntamiento ha hecho llegar a un ciudadano asturiano denuncias cometidas por otro coche con matrículas diferentes delante y detrás**

**Las fotografías permitieron descubrir que la matrícula delantera del coche infractor era igual que la del vehículo sancionado erróneamente**

**El consistorio se ha visto obligado a retirar las multas impuestas en 2010 y 2011**

El Ayuntamiento de Barcelona sancionó a lo largo de los años 2010 y 2011 reiteradamente a un coche que nunca circuló por la capital catalana. Las sanciones que recibió el propietario de este vehículo, que presentó una queja a la síndica de greuges de Barcelona, Maria Assumpció Vilà, eran erróneas y en realidad las infracciones las había cometido otro turismo que llevaba dos matrículas diferentes delante y detrás. La matrícula de delante coincidía, tanto en los números como en las letras, con el turismo sancionado erróneamente. Vilà ha concluido que hubo falta de eficiencia municipal para evitar las reiteradas sanciones.

La curiosa historia se remonta a hace más de un año, cuando una empresa domiciliada en Asturias empezó a recibir sanciones del consistorio barcelonés, por un importe de unos 500 euros, para superar el límite horario y no disponer de comprobante en diferentes zonas de estacionamiento de pago de la ciudad. El pasado 29 de junio, el ciudadano decidió pedir ayuda a la síndica "por la falta de solución municipal a las reiteradas denuncias de circulación que por error recibía del Ayuntamiento". En su reclamación, el denunciado hizo constar también que el turismo multado nunca había circulado por Barcelona.

Cuando la defensora de los barceloneses se puso en contacto con el Instituto Municipal de Hacienda, los técnicos ya investigaban qué pasaba con estas multas porque se trataba de un caso bastante extraño. En un primer momento se pensó que el error era debido al

hecho de que los vigilantes habían hecho constar en la hoja de denuncia la matrícula del vehículo asturiano (con el número 4858) en lugar de la matrícula del vehículo barcelonés (4885) que realmente había cometido las infracciones. Las dos placas coincidían en todo, incluso en las letras, menos en la orden de los dos últimos números.

Pero el caso no se resolvió tan fácilmente. Por lo visto, cuando un vigilante pone una multa lo hace normalmente desde delante y no desde la parte trasera de un coche, y siempre se toman imágenes para disponer de pruebas de la infracción cometida. En este caso, las fotografías permitieron descubrir que el vehículo que hacía las faltas era en realidad otro y no coincidía ni con el modelo ni con la marca del coche sancionado. También se comprobó que el turismo infractor llevaba dos matrículas diferentes (delante figuraba el número 4858, y detrás, el 4885). Y la de delante coincidía, tanto en los números como en las letras, con la del turismo asturiano a quien el Ayuntamiento hacía llegar las sanciones.

El caso se ha cerrado con la anulación de las sanciones erróneas contra el vehículo domiciliado en Asturias. La síndica ha considerado que la actuación de los servicios municipales ha sido la correcta, aunque ha echado de menos una mayor eficiencia, ya que los hechos se remontan a enero de 2011, cuando el propietario del coche de Asturias empezó a recibir las sanciones, y las alegaciones de la empresa titular tendrían que haber sido motivo suficiente para acelerar las investigaciones municipales.

Respecto al vehículo que ha cometido realmente las infracciones, el Ayuntamiento ha comunicado a la síndica que el caso se ha puesto en manos de la Guardia Urbana para que lleve a cabo las investigaciones oportunas y se ponga en contacto con el propietario del vehículo infractor para que corrija el presunto error de las matrículas.